

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 15 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 9 de noviembre de 2016, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente del menor (DPAL) 373-2016-00000414-3 (M0406), referente al menor I.S.L y A.S.L., ha dictado resolución de archivo del procedimiento de guarda con fines de adopción (conjunto).

Contra la resolución, cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Mediante este anuncio se ordena la notificación del presente acto a don Rachid Souab por ignorarse el lugar de la notificación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se le significa que de acuerdo con el artículo 61 de la misma Ley mencionada, dado que la publicación íntegra de la resolución lesiona derechos e intereses legítimos del menor prodrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, en Carretera de Ronda, 226, 4.ª planta, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Almería, 15 de noviembre de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el que las Administraciones podrán publicar un anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma previamente y con carácter facultativo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la fecha determinante a los efectos de su notificación.»